

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 10 de diciembre de 2021. Al despacho de la señora juez, memorial suscrito por la abogada de la parte activa, mediante el cual solicita corrección del auto que ordenó mandamiento de pago. Sírvase proveer.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por la memorialista en el escrito que antecede, se corrige el auto que data del 12 de noviembre del año en curso, indicando que el número de pagaré es **085036110000247**, y no como se indicó en la señalada providencia.

NOTIFICAR este proveído en forma conjunta con el mandamiento de pago, al extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA Hoy 15 de diciembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 027.  CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ SECRETARIA
--

Rad. N° 99001 40 89 002 2021 00062 00
Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Luis Gonzaga Ramos López

Firmado Por:

Dora Elcy Espitia Murcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **123d84f2721311ff1f96ea24e5152c2722253c50569fa3258ac11e1666c2539d**

Documento generado en 14/12/2021 04:06:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>